

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **104312020**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **28 de Septiembre del 2020**

Solicitante: **Juan Manuel Ramos**

En atención a su solicitud de información de fecha **15 de Septiembre del 2020**, la cual dice textualmente: **“Solicito la suma del presupuesto pagado a la adquisición de bienes o orientado a mitigar y combatir los efectos de la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), clasificado por mes de pago”** (sic) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por Coordinación General Administrativa a través del área de Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

Atentamente

M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Secretaría de Desarrollo Social

